

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Santander, 8 de marzo de 2006.—La secretaria, Ana María Vega González.
06/3485

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 128/06.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 128/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gonzalo Iza Andrés, Don Roberto Mdrano Peñafiel, don José Manuel Herrera Quintanal, don Luis Alberto Cruces Canive, don Fidel Torralba Pérez, doña María Carmen Torralba Pérez, don Ramiro Fuentevilla Tejada, doña Amelia Casado Montes, don Roberto Velarde Rodríguez, doña Francisca Santos Crespo, doña Pilar Cordobillo Embi, don José Eugenio Urriaga Pérez, don Manuel Fernando Gandiaga Galván, don Casildo Landeras Díaz, doña María Teresa Velo Carral, don Carlos García Ruiz, doña María Pilar Gómez Alonso, don David Diestro Zunzunegui, don Manuel Ángel Ortiz García, don Elías Castillo Canas, don Víctor Manuel Velo Carral, don Juan José García Grosbras y don Luis González Toro contra la empresa «Ferroluz, S. A.», sobre despido, se ha dictado la siguiente

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 6 de abril, a las once treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano, 1-1.^a planta), de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la LPL.

Se admiten las pruebas propuestas salvo lo que pudiera decidirse en la vista oral.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Ferroluz, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC. En Santander, 16 de marzo de 2006.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

06/3670

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

Citación en expediente de dominio, inmatriculación número 97/06.

El juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Laredo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 97/2006 a instancia de don Salvador Sainz Pereda, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- En el pueblo de Riva, Ayuntamiento de Ruesga, sitio de la Vía, casa señalada con el número 8, de una superficie aproximada de 62 centiáreas, y consta de planta baja, piso y desván. Linda, casa de herederos de don Mateo carranza. Sur, huerta aneja a la casa que se describe. Oeste, Cochera y Norte corral. No consta inscripción registral.

2.- En el pueblo de Riva, Ayuntamiento de Ruesga, sitio de la Vía, casa señalada con el número 7, contigua a la anterior, que linda: Este y Sur, casa de herederos de Carranza y Norte y Oeste, la casa número 8 y terreno de la misma. No consta inscripción registral.

3.- En el pueblo de Riva, Ayuntamiento de Ruesga, sitio de la Vía, Cochera compuesta de cuadra y tejado señalada con el número 9. Mide aproximadamente 62 centiáreas. Linda: Este, casa y corralada del número 8, antes descrito; Sur, terreno, huerta aneja a la casa, que se describe a continuación. Oeste, camino público y Norte, carretera. No consta inscripción registral.

4.- En el pueblo de Riva, Ayuntamiento de Ruesga, sitio de la Vía, terreno destinado a huerta, que mide dos áreas cuarenta y ocho centiáreas, aproximadamente. Situado en el referido punto de la Vía y cerrado con pared de cal: Linda: Este, casa de don Manuel Setién, Sur, huerta de don Gregorio Bolicón; Oeste, camino público y Norte, cochera anteriormente descrita. No consta inscripción registral.

5.- En el pueblo de Riva, Ayuntamiento de Ruesga, un terreno en abertal, hoy prado de 80 carros, o sea, una hectárea en el sitio denominado Angustina, término de Riva, Linda: Norte, carretera real; Oeste, terreno común comprendido entre el Santuario y Finca de herederos de don Belisario Alonso o su viuda; al Este, terreno común; y Sur, el mismo, esto es, caudal. No consta inscripción registral.

6.- En el pueblo de Riva, Ayuntamiento de Ruesga, al sitio del Cubillejo, un terreno en abertal, dedicado a pastos, conocida como hijuela, de una superficie de 0,526 hectáreas o 40 carros, que linda: al Norte y Sur, con don Antonio Diego; Este, con el mismo y calleja o camino público; y Oeste, herederos de don José María Guillaron. No consta inscripción registral.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se acuerda citar a los herederos desconocidos de doña Rafaela Pereda Oporto; como persona de quien procede la finca y como persona a cuyo nombre aparecen catastradas y a los herederos de don Mateo Carranza, don Gregorio Bolicón y herederos de don Manuel Setién, de don Belisario Alonso, de don Antonio Diego y de don José María Guillaron, como colindantes de las fincas y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Laredo, 1 de marzo de 2006.—El secretario (firma ilegible).
06/3484

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Notificación de resolución de auto en procedimiento de medidas cautelares coetáneas número 1.199/05.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

AUTO 102/06

Sobre medidas cautelares coetáneas de doña Rosa María de Célis García.